



ANUNCIO

En fecha 12 de diciembre de 2023, el Concejal delegado de Recursos Humanos, ha dictado Resolución número 2023007680, del siguiente contenido:

“Con fecha 1 de junio de 2022 se publica, en el BOJA número 103, la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de fecha 2 de diciembre de 2022, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, resuelve aprobar el anexo I, con la relación de entidades solicitantes que obtienen la condición de entidades beneficiarias.

Entre las entidades beneficiarias establecidas en el referido anexo aparece el O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, con el expediente número 98/2022/J/0134, y con una subvención por importe de 81.600,00.€

En el anexo III, de la citada resolución se establecen las acciones formativas subvencionadas, siendo estas las siguientes:

Nº	código	Denominación	Colectivo	N.º horas
1	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340
2	SSCE0110	SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	A	340

Como consecuencia de la disolución del OALDIM el 31 de diciembre de 2022, por acuerdo de pleno de la corporación adoptada en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022, y de la consiguiente asunción por parte de este Ayuntamiento de sus fines y competencias, corresponderá a este último, al Ayuntamiento, por sucesión universal, la ejecución de los referidos proyectos.

La Resolución de la Dirección general de Formación Profesional para el Empleo de fecha 16 de marzo de 2023, modifica la resolución de concesión de subvenciones públicas de





las convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2022, y resuelve “declarar beneficiaria de la subvención concedida a la entidad Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, a la nueva entidad Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con CIF P2909400J, manteniendo en todos sus términos dicha Resolución”.

Para el nombramiento del Docente que debía llevar a cabo la impartición de las referidas acciones, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, mediante Resolución n.º 6427/2023, de 16 de octubre, aprobó la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo en la citada categoría profesional.

Mediante resolución número 20237647, de fecha 8 de diciembre de 2023 se constituye la bolsa de trabajo en la categoría profesional aludida.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Empresa y Empleo, de fecha 4 de diciembre de 2023, en el que se pone de manifiesto la renuncia al puesto ofertado de las 4 aspirantes que integraban la bolsa de trabajo aludida; vista igualmente la propuesta de la Concejala de Empresa y Empleo, de fecha 7 de diciembre de 2023.

Dada cuenta de que no existe disponibilidad en la bolsa de trabajo creada en la categoría de Docente de la acción formativa Docencia de la formación profesional para el empleo, y con la finalidad de llevar a cabo el programa subvencionado FPE/2022.

Por la presente, visto el informe jurídico de fecha 12 de diciembre de 2023 emitido por la adjunta a Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificado por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 del mismo órgano.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Remitir oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, solicitando 5 candidatos por puesto, para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino por programas (art.10.1.c .EBEP), de un Docente de la acción formativa “Docencia de la formación profesional para el empleo” del programa FPE, 2022, con las condiciones establecidas en la Resolución n.º 6427/2023, de 16 de octubre, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que aprueba la convocatoria y bases para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Docente de la acción formativa “Docencia de la formación profesional para el empleo” del programa FPE.

SEGUNDO: Los candidatos remitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, deberán reunir los requisitos y someterse al proceso de selección establecido en la Resolución n.º 6427/2023, de 16 de octubre.

TERCERO: Con los aspirantes que superen el proceso selectivo y por orden de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

puntuación, se creará una bolsa de trabajo en la categoría de Docente “Docencia de la formación profesional para el empleo” del programa FPE, a la que se acudirá para impartir la primera edición de la acción formativa citada.

Con respecto la segunda edición se acudirá, en primer lugar, a la bolsa generada en el proceso selectivo que culmina con la propuesta del órgano de selección en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2023; y sólo si no existe disponibilidad en aquella, se acudirá a la se derive del presente procedimiento selectivo.

CUARTO: *En lo no previsto en esta resolución será de aplicación lo establecido en la Resolución n.º 6427/2023, de 16 de octubre, de la Delegada de Recursos Humanos”.*

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

.

Vélez-Málaga, 12 de diciembre de 2023

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Recursos Humanos, el 12/12/2023, a las 14:41:25.

